

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, 16 de marzo de 2023. RAD. 47-001-31-05-002-2019-00275-00. Paso al Despacho el presente proceso informando que en el mismo se había fijado fecha para realizar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, para el día 16 de marzo de 2023, sin embargo, la representante legal de la demandada solicito por correo del 15 de marzo de 2023 el aplazamiento de la diligencia por incapacidad médica, aportando la constancia de ello, por lo que se hace necesaria su reprogramación. **Ordene.**

María Fernanda Loaiza Arregocés.
Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR **WILMER MARTINEZ** CONTRA **FUNDACIÓN BANCO DE LA MUJER.**

RAD. 47-001-31-05-002-2019-00275-00.

Santa Marta, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

1. Visto el informe secretarial que precede, se ordena la reprogramación de la audiencia que había sido programada para el día (16) de marzo de 2023 a las 09:00 am, y se fija nueva fecha a efectos de celebrar las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, diligencia que se realizará de manera **presencial**, para el día **VIERNES, TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 02:30 P.M.**

Si alguna de las partes o apoderados no puede asistir presencialmente al Despacho y presenta justificación anticipada con las pruebas debida de dicho impedimento, se le compartirá el link de la audiencia, pero la conectividad debe ser garantizada por ella, so pena de continuar la audiencia sin su asistencia.

NOTIFÍQUESE,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ.

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88719d2f0ac1d0451e289b2a99f5fe4cb30fd1868dbb515590634533ed98f378**

Documento generado en 17/03/2023 05:03:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>